

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 05 de Setiembre de 2005

N° 17.208

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1612 del 18/08/05 - Asume interinamente el mando gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice-Gobernador D. Walter Wayar	4710
S.G.G. N° 1661 del 23/08/05 - Aprueba Convenio de Ejecución - Plan Nac. de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente"	4710
M.P.E. N° 1662 del 23/08/05 - Aprueba Convenio de Financiamiento entre Minist. de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Embarcación	4711
S.G.G. N° 1664 del 23/08/05 - Aprueba Convenio entre el Gobernador de la Pcia., Director Gral. del Grupo Telecom y el Gerente de Páginas Amarillas	4711
S.G.G. N° 1666 del 23/08/05 - Interés Pcial. - Competencia Nacional de Autos y Lanchas Solares en Escala	4712
S.G.G. N° 1667 del 23/08/05 - Interés Pcial. - "2da. Exposición de Orquídeas"	4712
S.G.G. N° 1668 del 23/08/05 - Interés Pcial. El accionar de la Asociación de Artesanos de Cachi "Pacha Kurama"	4713
M.ED. N° 1673 del 23/08/05 - Interés Pcial. "XII C.F.S. Exposición Aerocomercial 2005 de Aeromaquetismo Estático"	4713
M.S.P. N° 1674 del 23/08/05 - Subsidio	4714
M.HA. y O.P. N° 1675 del 23/08/05 - Rechaza recurso jerárquico	4714
M.HA. y O.P. N° 1676 del 23/08/05 - Donación de bienes a favor del Museo de Antropología de Salta	4715
M.HA. y O.P. N° 1677 del 23/08/05 - Donación de bienes a favor de la Secretaría de los Mayores	4716
S.G.G. N° 1680 del 23/08/05 - Subsidios	4717
S.G.G. N° 1681 del 23/08/05 - Asume su Titular el mando Gubernativo de la Pcia.	4717
M.ED. N° 1682 del 24/08/05 - Contrato de Locación de Obra	4717
M.S.P. N° 1688 del 24/08/05 - Designa a personal en planta permanente	4718

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1022 del 13/05/05 - Traslado de Profesional	4719
S.G.G. N° 1091 del 26/05/05 - Afectación de personal	4719
M.ED. N° 1446 del 12/07/05 - Modifica Dctos. n°s. 306/05 y 307/05	4719
M.P.E. N° 1660 del 23/08/05 - Addenda al contrato de fideicomiso suscrito el 26/12/03. Jockey Club Salta	4720
S.G.G. N° 1663 del 23/08/05 - Continuidad otorgamiento Pensión "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas"	4720
S.G.G. N° 1665 del 23/08/05 - Comisión Oficial	4720
M.ED. N° 1669 del 23/08/05 - Afectación de personal	4720
M.ED. N° 1670 del 23/08/05 - Recházase solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico	4721
M.ED. N° 1671 del 23/08/05 - Recházase solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico	4721
M.ED. N° 1672 del 23/08/05 - Declara inadmisibles Recursos Jerárquicos	4721
M.HA. y O.P. N° 1678 del 23/08/05 - Asignación de funciones de mayor jerarquía	4721

Pág.

M.HA. y O.P. N° 1679 del 23/08/05 - Ratifica Resolución Interna N° 24/00. D.G. Rentas	4721
S.G.G. N° 1683 del 24/08/05 - Retiro Obligatorio Personal Policía de la Pcia.	4722
M.S.P. N° 1684 del 24/08/05 - Modifica Dcto. n° 1034/96, denominación del cargo. Designa Personal Temporario	4722
M.S.P. N° 1685 del 24/08/05 - Designa a personal temporario	4722
M.S.P. N° 1686 del 24/08/05 - Designa a personal temporario	4722
M.S.P. N° 1687 del 24/08/05 - Designa a personal temporario	4723

ACORDADA

N° 1980 - Corte de Justicia N° 9458	4723
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1994 - ENRESP N° 02/05	4724
N° 1984 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 18/05	4724
N° 1967 - Universidad Nacional de Salta N° 06/05	4724
N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05	4724

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1997 - Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich - Expte. N° 34-5.925/05	4725
N° 1955 - Monge de Di Vito, Rebeca Melchora - Expte. N° 34-6.684/47 Agreg. 34-5.681/05	4725
N° 1910 - Juan Sebastián Haddad - Expte. N° 34-135.212/85 y otro	4726

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1999 - Viñabal de Saavedra, Agustina - Expte. N° 130.296/05	4726
N° 1996 - Dagum, Adela Regina - Expte. N° 133.347/05	4726
N° 1992 - Galarza, Eduardo César - Expte. N° 16-184/04	4727
N° 1990 - Teruel, Humberto Pedro - Expte. N° 103.545/04	4727
N° 1989 - Rodríguez, Ramón Lisandro - Expte. N° 03.764/04	4727
N° 1985 - Toro, Domingo - Expte. N° 122.761/05	4727
N° 1983 - Acha, José María - Expte. N° 116.751/05	4727
N° 1982 - Salva, Rosario - Expte. N° 132.968/05	4728
N° 1981 - Tossoni, Emma - Expte. N° 43.721/04	4728
N° 1975 - Sánchez, Isidro Aurelio - Expte. N° 131.169/05	4728
N° 1974 - Klein, Germán Manuel - Expte. N° 117.008/05	4728
N° 1970 - Cañizares, Serafín Wilfrido - Expte. N° 2-96.664/04	4728
N° 1968 - Giménez, Carmen - Expte. N° 129.289/05	4729
N° 1963 - Arias, Alberto - Expte. N° 129.355/05	4729
N° 1962 - Cuellar, Alejo - Velásquez Garnica, Mercedes - Expte. N° 129.885/05	4729
N° 1959 - Herrero de Giacosa, María Soledad - Expte. N° 111.517/04	4729
N° 1951 - Giménez, Rufino Alejandro y Juárez, Timotea - Expte. N° 13.844/04	4729
N° 1950 - Cruz, Gabriel Feliciano - Expte. N° 14.815/05	4730
N° 1947 - Miguel Alberto Núñez y Lidia Rosa Roldán Vasconcellos - Expte. N° 130.915/05	4730

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 1991 - Huaytiquina - Expte. N° 18.121	4730
N° 1871 - Incahuasi - Expte. N° 18.109	4730
N° 1870 - Incamayo - Expte. N° 18.110	4731
N° 1690 - Sorpresa Uno - Expte. N° 18.033	4731

REMATE JUDICIAL

N° 1993 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° 68.020/03	4731
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 1927 - Martín Oliver, Silvana Lorena - Expte. N° 133.379/05	4732
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1971 - Anta Construcciones S.R.L. - Expte. N° 135.567/05	4732
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 1995 - Dirección Gral. de Rentas - c/Sook Kim Myung - Expte. N° 086.430/03	4732
N° 1964 - Citibank N.A. c/García, Enrique H. - Expte. N° 65.698/03	4733
N° 0617 - Zannier, Lucía Cristina - Expte. N° 3.587/00	4733

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 1957 - Matías Gerardo López Barberá	4733
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2000 - Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A., para el día 29/09/05	4733
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1973 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta, para el día 30/09/05	4734
---	------

ASAMBLEAS

N° 1998 - Tigres Rugby Club, para el día 07/09/05	4734
N° 1986 - Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda., para el día 21/09/05	4734

AVISO GENERAL

N° 1987 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 1401	4735
--	------

FE DE ERRATA

N° 1988 - De la Edición N° 17.207 de fecha 02 de Septiembre de 2005	4736
---	------

RECAUDACION

Pág.

N° 2001 - Del día 02/09/05 4736

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1612**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 18 de agosto de 2.005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 18 de agosto de 2.005 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1661**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria**

Expediente n° 33.096/2005 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Ejecución - Plan

Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" - Abordaje Federal, suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio, aprobado por resolución nacional n° 1648/2005, se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social en nuestra Provincia.

Que atento lo dictaminado (D. n° 228/2005) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El Hambre Más Urgente" - Abordaje Federal, suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto (6 fs.), aprobado por resolución nacional n° 1648/2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1662

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-19.970/05

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Embarcación;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Embarcación, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de Embarcación, hasta la suma de \$ 450.000,00 reintegrables, con destino a la adquisición de: un camión con caja volcadora, un camión con recolector compactador de residuos, y un camión con tanque regador y equipamiento contra incendios a utilizarse en el municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 470/05, del 10 de Mayo de 2005, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Embarcación autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el 9 de Agosto de 2005 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Embarcación, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1664

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-17.624

VISTO el Convenio firmado entre el Gobernador de la Provincia de Salta, el Director General del Grupo TELECOM, y el Gerente General de Páginas Amarillas, en fecha 16 de junio de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado en el marco de la mutua conciencia respecto de la gran importancia que reviste la existencia concreta de una estrecha vinculación entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado Provincial, a fin de que un trabajo conjunto permita la implementación y ejecución de programas gubernativos de excelencia y facilite una correcta toma de decisiones en beneficio de la Comunidad;

Que la firma del Convenio se hizo de conformidad con lo previsto en la Ley N° 6.833, que establece Nuevas Relaciones entre el Estado y Sociedad Civil, en tanto ambas partes, interaccionan en pos de la realización

de Bienes Jurídicos considerados relevantes para la Sociedad, por lo que resulta de importancia concretar y estimular la realización de proyectos de alto interés público;

Que la adecuada difusión de las fotografías de propiedad de la Provincia de Salta, correspondientes a tomas de la Colección del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM), torna institucionalmente imperativa la instrumentación de herramientas necesarias y adecuadas para lograrlo;

Que en su consecuencia, se consideró oportuna la firma de un Convenio de Colaboración entre la Provincia de Salta y Páginas Amarillas del grupo TELECOM, a fin de que las mencionadas fotografías sean incluidas exclusiva y excluyentemente en la tapa de Páginas Amarillas; una Página de Prediretorio; y una Página en la Guía de Turismo Nacional del año 2006;

Que, a tales fines se actuó en el marco de la norma del artículo 2° de la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 7.190 y el artículo 4° de la Ley N° 6.833,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio celebrado entre el Gobernador de la Provincia de Salta, el Director General del Grupo Telecom, y el Gerente General de Páginas Amarillas, en fecha 16 de junio de 2005, cuyo texto se acompaña al presente como Anexo I, formando parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1666

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 42-13.276/05 y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los Directores de las Escuelas de Educación Técnica N°s. 5106, 5117 y 5138, solicitan se declare de Interés Provincial a la Competencia Nacional de Autos y Lanchas Solares en Escala, a llevarse a cabo entre los días 19 y 23 de setiembre del corriente año, en nuestra Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la organización de la competencia estará a cargo de las Escuelas de Educación Técnica N°s. 5106, 5117 y 5138, todas ellas de la Provincia de Salta.

Que entre los objetivos de dicho evento se destaca la innovación, investigación y desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos por parte de los alumnos para enfrentar un problema social real, y el uso de la energía no contaminante para el transporte.

Que la competencia incluye diferentes categorías, conforme a los medios de transportes que incluyan estas tecnologías.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia mediante Resolución N° 151 del 4 de julio de 2005, lo declara de Interés Educativo.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la Competencia Nacional de Autos y Lanchas Solares en Escala, a llevarse a cabo entre los días 19 y 23 de setiembre del corriente año, en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1667

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-85.253/05.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Salteña de Orquideófilos, solicita se declare de Interés Provincial la "2da. Exposición de Orquídeas", que se llevará a cabo desde el 14 al 17 de octubre de 2005, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realizará en el Museo de la Ciudad y el mismo contará con la presencia de expertos expositores de las Ciudades de Misiones, Corrientes, Chaco, Tucumán, Córdoba, La Plata y Buenos Aires.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "2da. Exposición de Orquídeas", que se llevará a cabo desde el 14 al 17 de octubre de 2005, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1668

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.266/05 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el accionar de la Asociación de Artesanos de Cachi "Pacha Kurama"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho accionar se traduce a las actividades de capacitación, investigación y perfeccionamiento del arte, tendientes a crear y consolidar manifestaciones artísticas en las áreas de dibujo, pintura, escultura, grabado y cerámica.

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 53/05 aprobada en Sesión de fecha 18-8-05.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el accionar de la Asociación de Artesanos de Cachi "Pacha Kurama".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1673

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 59-16.810/05 y Cpde. 1

VISTO la presentación realizada por el señor Cristian M. Ragone, Director del C.F.S. a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita sea declarada de Interés Provincial la "XIIIº C.F.S. Exposición Aerocomercial 2005 de Aeromaquetismo Estático", del artista salteño Carlos Federico Sardi, a realizarse en nuestra ciudad los días 21 de noviembre al 10 de diciembre de 2005, en el Salón Blanco del Centro Cultural América;

Que en el marco de la misma se desarrollará el "1º Concurso Integral, recreación y tiempo libre de modelos de transporte a escala (C.F.S. Hobbie transport models 2005)", los días 05 de Setiembre hasta el 10 de diciembre de 2005, en el Mercado Artesanal de nuestra ciudad;

Que se podrán apreciar reproducciones a escala de aviones comerciales que comprenden las flotas de las

aerolíneas del mundo realizadas por el artista en forma artesanal;

Que esta importante actividad cultural ha sido declarada de interés por la Secretaría de Cultura de la Provincia en resolución N° 017/05;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XIII C.F.S. Exposición Aerocomercial 2005 de Aeromaquetismo Estático", del artista salteño Carlos Federico Sardi y el "1° Concurso Integral, recreación y tiempo libre de modelos de transportes a escala (C.F.S. Hobbie transport models 2005)", a realizarse en nuestra ciudad, organizado por el Director del C.F.S., señor Cristian M. Ragone.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1674

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s 9.131/05 y 9.132/05 – código 76

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversos pacientes que por su patología fueron derivados al Hospital de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis, en los meses de abril y mayo de 2005.

Que en las actuaciones de referencia la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los

mismos y la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa efectuó el correspondiente control de la factura y la imputación pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 122.640,00) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a la cantidad de pacientes consignados en los Anexos que forman parte del presente decreto, en los meses de abril y mayo de 2005.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 03, Actividad: 02, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Díaz Legaspe – Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1675

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-265.805/02 y Agregados

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la empresa All Food S.A. interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución N° 124/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente pretende eximirse de las multas aplicadas por el organismo fiscal, a través de las Resoluciones N° 1329/02 y 1612/02 (fs. 39/42 y 65/68), argumentando que no se habría configurado la infracción prevista en el artículo 42 inciso 2) del Código Fiscal que la Administración le atribuye, pues, los ins-

trumentos gravados no habrían sido detectados por la Dirección General de Rentas sino presentados espontáneamente. Tal circunstancia, a su criterio, excluiría la concurrencia del elemento subjetivo "dolo" requerido para la configuración del tipo sancionatorio previsto en la norma citada precedentemente; por tal razón, solicitó que se dejen sin efecto las aludidas multas y se suspenda la ejecución del acto impugnado;

Que la presentación espontánea alegada por la recurrente quedó desvirtuada con las constancias obrantes en estas actuaciones; pues, y tal como surge de fojas 1/28 y 54/56, la contribuyente omitió abonar, en tiempo y forma, el impuesto de sellos en cuestión; oblando dicho impuesto luego del requerimiento realizado por el organismo fiscal –el 02/08/02–, y una vez vencido el término establecido para efectivizarlo;

Que en tales condiciones, aparece evidente que ni la presentación de los contratos ni el pago del tributo correspondiente, obedecieron a una conducta espontánea de la recurrente;

Que la infracción prevista en el artículo 42 inciso 2) del Código Fiscal quedó materializada con la conducta de la impugnante, al verificarse los extremos de la presunción de dolo previstos en la citada norma, pues, como se dijera quedó probado en autos que la recurrente no abonó en tiempo y forma el impuesto de sellos por los contratos identificados a fojas 42 y 68, con el consecuente perjuicio para el Fisco, y que ocultó los instrumentos gravados hasta el requerimiento fiscal efectuado en autos;

Que el dolo, en la calificación de la conducta del responsable, debe ser ponderado en consonancia con el conjunto de circunstancias que permitan, en la convicción del intérprete, encontrar configurada la intención de defraudar, no siendo óbice para su atribución la utilización de las figuras presuncionales legalmente admitidas;

Que si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que resulta inadmisibles la existencia de responsabilidad sin culpa en la materia, aceptando que una persona ha cometido un hecho que encuadra en una descripción de conducta que merezca sanción, su impunidad sólo puede apoyarse en la concreta y razonada aplicación al caso de alguna excusa admitida por la legislación vigente;

Que en el presente caso, la recurrente no acreditó encontrarse amparada por alguna causal eximente de

responsabilidad; por tal razón, las multas impuestas por la Dirección General de Rentas a la contribuyente resultan ajustadas a derecho;

Que por último, y con relación al pedido de suspensión de la ejecución del acto, cabe decir, que en autos, no se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 81 de la Ley N° 5348 que habilitan su procedencia, pues, no se advierte la existencia de vicios que invaliden los actos dictados por la Administración. Por tal razón, la suspensión solicitada resulta improcedente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido por la empresa All Food S.A., contra la Resolución N° 124/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa All Food S.A. en contra de la Resolución N° 124/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David – Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1676

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-69.141/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Museo de Antropología de Salta solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados

se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarado fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, puede hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor del Museo de Antropología de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1677

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 274-8.377/05

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de los Mayores solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Secretaría de los Mayores, los bienes solici-

tados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1680

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 26.438/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción

Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (22 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 23 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1681

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2005;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 24 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1682

Ministerio de Educación

VISTO, el Decreto N° 1522/04 por el cual se encomendó al Arquitecto Sergio Ambrosio Perotta, la Representación Oficial de la Provincia de Salta, ante el VII

Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación, realizado en la ciudad de Lanzarote (Islas Canarias) España; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado evento la Federación de Centros aprobó como sedes del VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación a las ciudades de Buenos Aires y Salta;

Que el mencionado Congreso Internacional se desarrollará, reuniendo en nuestra provincia a cerca de 500 especialistas en la materia, provenientes de distintos países del mundo, como asimismo convocando a las más destacadas autoridades nacionales e internacionales en el campo de la especialidad;

Que resulta de vital importancia respaldar el mencionado encuentro, por ser Salta una provincia que ha comprendido el valor y la magnitud de rescatar su pasado, a fin de alcanzar la significación trascendente que éste merece, conservándolo para futuras generaciones y por haberse declarado mediante Decreto N° 1187/05 de Interés Provincial;

Que el Arquitecto Sergio Ambrosio Perotta, reúne las condiciones necesarias para llevar adelante la obra encomendada como Coordinador Ejecutivo del VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del Contrato de Locación de Obra, conforme lo establecido por la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos Reglamentarios N°s 1448/96 y 1658/96;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Obra suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Arquitecto Sergio Ambrosio Perotta, D.N.I. N° 10.451.099, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Organización y Jurisdicción correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 24 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1688

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 00427/05 - código 121, 5.584/05, 5.551/05 - código 133, 24.816/05 - código 89, 6.536/05 - código 134, 7.669/05 - código 75, 24.346/05 - código 87 y 00140/05 - código 121

VISTO que por el artículo 5° del Decreto n° 2589/04 se dispone la implementación de concursos para la cobertura de cargos de Profesionales y Enfermeros, en el Ministerio de Salud Pública, que fueran necesarios en las distintas Areas Operativas y que actualmente se encuentran cubiertos por personal con designación temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación reglamentó, a través del Programa de Recursos Humanos, todos los aspectos concernientes a dichos concursos, estimando conveniente extender el llamado a concurso a los agrupamientos: Técnicos, Administrativo y de Mantenimiento y Servicios Generales.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que por tal motivo por resolución ministerial n° 1915/04 se aprobó el llamado a concurso cerrado a las Areas Operativas y Nivel Central de dicho Ministerio, para cubrir los cargos previstos en la planta y cobertura de cargos aprobados por decreto y la reglamentación pertinente.

Que las nuevas designaciones no implican un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter de temporario.

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en el artículo 14, segundo párrafo de la ley n° 7334 - Presupuesto 2005.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y decretos n.ºs. 515/00 y 810/01 y la ley n° 6987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso establecido por resolución ministerial n° 1915/04, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente para desempeñar funciones en los servicios asistenciales de Nivel Central, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Hospitales Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", del Milagro, de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", "Niño Jesús de Praga" y el Nuevo Hospital El Milagro.

Art. 2° - Déjase establecido que las designaciones en planta permanente, dispuestas por el artículo anterior tendrán carácter de provisorias por el término de tres (3) meses, las que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del citado Estatuto se convertirán en definitivas.

Art. 3° - Con la vigencia indicada en el artículo 1°, déjense sin efecto, la prórroga de las designaciones temporarias en dependencias del Ministerio de Salud Pública del personal nominado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1022 - 13/05/2005

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Dirección General de Rentas el cargo de Asesor Legal (N° de Orden 5.2) del Subprograma Jurídico Tributario - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II.

Art. 2° - Trasládase al Dr. Eduardo O. Chávez - DNI N° 16.452.649, agente de la planta permanente de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación, al cargo de Asesor Legal (N° de Orden 5.2) del Subprograma Jurídico Tributario de la Dirección General de Rentas, en las condiciones previstas por el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96 para los agentes de la planta permanente, con retención del mismo mientras se mantenga su desempeño en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 - CA 05 - Dirección General de Rentas.

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1091 - 26/05/2005 - Expediente N° 01-84.993/05

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados, del señor Mario Moisés Cuellar, D.N.I. N° 16.517.482, personal dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional, con vigencia a la efectiva prestación de servicio en el organismo de destino

WAYAR (I.) - David

Ministerio de Educación - Decreto N° 1446 - 12/07/2005

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, dos cargos técnicos (N°s. de orden 7 y 8) - Agrupamiento Técnico.

Art. 2° - Modifícase la designación efectuada a la señorita Harjit Kaur Sidhu - DNI N° 92.510.547 por Decreto N° 306/05 en la Secretaría de Cultura, correspondiendo la misma en el cargo Técnico (N° de Orden 7), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, a partir del día 1° de Julio de 2005, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - Modifícase la designación efectuada al señor Pablo Daniel Díaz - DNI N° 22.433.271 por Decreto N° 307/05 en la Secretaría de Cultura, correspondiendo la misma en el cargo Técnico (N° de Orden 8), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica III, a partir del día 1° de Julio de 2005, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danzas de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1660 - 23/08/2005 - Expediente N° 136-14.108/03 y Cde. 6

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de la Producción y el Empleo a suscribir una addenda al contrato de fideicomiso suscrito en fecha 26/12/03, por la suma de \$ 200.000, en mérito a los fundamentos vertidos en el Considerando del presente Decreto.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1663 - 23/08/2005 - Expte. N° 277-1.015/05

Artículo 1° - Autorízase la continuidad del otorgamiento del beneficio de "Renta Vitalicia Héroes de

Malvinas" a favor del señor Carmen Amalio Gallardo, D.N.I. N° 7.212.537, padre del caído en combate, Ricardo Gabriel Gallardo, conforme lo establecido en el Artículo 2° inc. c) de la Ley N° 7278.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1665 - 23/08/2005 - Expedientes N°s 155-2.872/05; Cpde. 1 y 155-02.875/05

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial de los funcionarios y agentes que seguidamente se detalla y el traslado del vehículo oficial Ford Ranger EGM 568, perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas, con destino a la ciudad de Iquique - República de Chile, a partir del 16 y hasta el 19 de agosto de 2005:

- Prof. Federico Javier Abud - Subsecretario de Deportes

- Prof. Marcela Isabel Cabezas

- D. José Humberto Aramayo, chofer.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se autorizó la liquidación de viáticos de acuerdo a la normativa vigente, más combustibles y gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 1669 - 23/08/2005 - Expediente N° 140-3.799/05

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Cámara de Diputados de la Provincia, de la Sra. Ana Luisa Méndez, DNI N° 10.910.163, profesional dependiente del Programa de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1670 – 23/08/2005 – Expte. N° 59-17.343/05.

Artículo 1° - Recházase la solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico presentado por el Sr. Carlos Funes, D.N.I. N° 8.162.221, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1671 – 23/08/2005 – Expte. N° 59-15.437/04.

Artículo 1° - Recházase la solicitud de Reconocimiento al Mérito Artístico presentado por el Sr. Rafael Medina, D.N.I. N° 7.229.550, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1672 – 23/08/2005 – Expediente N° 106-7.010/97 Cde. 1 Adj. Ref., Ref. 2 y 01-83.730/04

Artículo 1° - Declárase formalmente inadmisibile el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Rosa Mamais de Geracaris, D.N.I. N° 11.592.205, contra la Resolución Ministerial N° 45/04, en razón de su extemporaneidad.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1678 – 23/08/2005 – Expte. N° 22-240.536/00 y Cpde. 1

Artículo 1° - Ratificanse las Resoluciones Nros. 051/99 y 55/99 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Asignase en carácter de subrogante las funciones de los cargos que en cada caso se indica, con retención de los Cargos de los cuales son "titulares

provisorios" según planta de cargos de la Dirección General de Rentas, aprobada por Decreto Nro. 3283/97:

Lic. Josefina Ballato, D.N.I. N° 11.944.189, en el cargo de Jefe de Subprograma Gestión de Cobro – Función Jerárquica I, desde el 13-12-99 y hasta el 16-11-01.

Sr. David Bernardino Ortega, D.N.I. N° 14.865.228, en el cargo Técnico Verificador – Función Jerárquica VI, dependiente del Subprograma Gestión de Cobro, desde el 13-12-99 y hasta el 06-06-01.

Sra. Liliana del Valle Gimenez de Andrada, D.N.I. N° 16.000.548, en el cargo Supervisor Secretaría Privada de Dirección, dependiente del Subprograma Secretaría Institucional, desde el 13-12-99 hasta el 06-06-01.

Art. 3° - Reconócese pecuniariamente a favor de los agentes nominados precedentemente, la asignación que corresponde a cada cargo en concepto de Función Jerárquica, encontrándose la misma alcanzada por las previsiones de la Ley 7125.

WAYAR (I.) – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1679 – 23/08/2005 – Expte. N° 22-243.779/00, cde. 1

Artículo 1° - Ratificase la Resolución Interna N° 24 del 01 de Junio del 2000 emanada de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Reconócese al señor Jorge Enrique Lövy, D.N.I. N° 11.538.320, las funciones del cargo N° de orden 02 Técnico Auditor – Función Jerárquica IV, del Sub-Programa de Auditoría y Control de Gestión de la Dirección General de Rentas, por el período 01/06/00 al 31/12/02, como "Titular Provisorio" según Decreto N° 3283/97.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, deberá imputarse a Curso de Acción de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1683 - 24/08/2005 - Exptes. n.ºs. 44-79.325/04

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Principal - Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos de Policía de la Provincia, Dn. Héctor Carlos Martínez, Legajo 4991, C. 1953, D.N.I. n° 10.493.695, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) en concordancia con el artículo 11º apartado a) de la Ley 5519/80.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

ROMERO - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1684 - 24/08/2005 - Expte. n° 976/03 - código 185

Artículo 1º - Modifícase la denominación del cargo 65 previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobada por decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, por la denominación: técnica instrumentista.

Art. 2º - Designase a la señorita María Laura Pérez Leiva, D.N.I. n° 25.516.166, matrícula profesional n° 1.132, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnica instrumentista en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en cargo 65, decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por acogerse al retiro por invalidez la señora Vilma Mariel del Huerto Martínez (resolución ministerial n° 419D/04).

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080900.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1685 - 24/08/2005 - Expte. n° 96.050/04 - código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Olga Amelia Chazarreta, D.N.I. n° 5.931.238, para desempeñarse como personal de servicio en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 247, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del señor Manuel Nezis (con suspensión preventiva sin goce de haberes - resolución ministerial n° 0387/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1686 - 24/08/2005 - Expte. n° 790/04 - código 98

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, Sector Supervisión Intermedio, suprimiendo el cargo 51, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario (decreto n° 1034/96) y creando en su reemplazo el cargo 25.1, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Walter Armando Olivera, D.N.I. n° 26.014.054, matrícula profesional n° 2913, para desempeñarse como enfermero del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/

96 y en cargo vacante por cesantía del señor Pedro Oscar Abad (decreto n° 305/03).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070300, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1687 - 24/08/2005 - Expte. n° 408/04 - código 189 (original y corresponde I)

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Dedicación Esteban Puca, D.N.I. n° 24.880.947, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 42, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Oscar Julio Casimiro (resolución ministerial n° 14 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081300, Ejercicio vigente.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

Los anexos que forman parte de los Dctos. N°s 1661 - 1662 - 1664 - 1674 - 1676 - 1677 - 1680 - 1682 - 1688 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 1.980

R. s/c N° 11.529

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9458

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de agosto de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres.

Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que la martillera Marcela Beatriz Romero Montenegro solicitó a esta Corte de Justicia, a fs. 632 del Expte. n° CJS 27.169/05, su incorporación en la nómina de martilleros, justificando su inscripción fuera de término por no disponer de medios para ofrecer la garantía exigida para su ejercicio profesional (Ley 3272, art. 5 inc. d y ley 20266 art. 3° inc. d).

Que el motivo invocado resulta atendible, por lo que, al haber dado ahora cumplimiento a todos los requisitos exigidos, procede la incorporación de la presente a la nómina de martilleros.

Por ello;

ACORDARON:

I.- Ampliar la nómina de Martilleros autorizados para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número 110 a la martillera Marcela Beatriz Romero Montenegro, domiciliada en Pasaje Islas Malvinas n° 563 (B° Fraternidad II), de la ciudad de San José de Metán, debiendo el número de orden servir a los efectos del sorteo.

II.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto firmando para constancia, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

-Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 05/09/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.994

F. v/c N° 10.565

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Licitación Pública N° 02/05**

Obra: "Contratación de una Auditoría Externa para la verificación de las deudas reconocidas en los Subsidios a la Indigencia aplicados por EDESA S.A. y SPASSA durante los períodos Abril/04 a Enero/05 y Enero a Noviembre/04 respectivamente"

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Consultas y Venta de Pliegos: a partir del 5 de Setiembre de 2005 de 08.00 a 16.00 Hs.

Apertura de las Propuestas: día 19 de Setiembre de 2005, a Hs. 12.00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos - Mitre N° 1.231 Salta

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
ENRESP

Imp. \$ 25,00

e) 05/09/2005

O.P. N° 1.984

F. N° 161.267

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Niñez y la Familia****Contratación: Víveres Frescos**

Llámase a la Licitación Pública N° 18/05 a realizarse el día 22/09/05 a horas 10,00 o día subsiguientes si este fuera feriado para la adquisición de Víveres Frescos con destino a los distintos Servicios dependientes de esta Secretaría. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 51,60 (Pesos cincuenta y uno con 60/100)

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Salta

Lugar de apertura de sobres Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C., sito en calle España 701 - Tel.: 0387-4210083".

C.P.N. Ma. Inés Sánchez Perry
Jefa Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00

e) 05/09/2005

O.P. N° 1.967

F. v/c N° 10.564

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 06/05****Expediente N° 23.589/05**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 06/05 para la adquisición de Drogas y Material de Vidrio con destino al Servicio Central de Laboratorios y Productos Químicos

Fecha y Lugar de Apertura: 21 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Monto Estimado de la Contratación: \$ 120.000,00

Condición de Pago: 20 (veinte) días hábiles fecha presentación factura conformada

Plazo de Entrega: 20 (veinte) días hábiles

Presentación de Certificado Fiscal para Contratar: Válido para los adjudicatarios por montos superiores a \$ 50.000 según lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 05/09/2005

O.P. N° 1.792

F. v/c N° 10.559

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 05/05**

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/08 al 12/09/2005

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Agosto de 2005.

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/09/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.997

F. N° 161.308

Ref. Expte. N° 34-5.925/05

Pedro Federico Vuksanovic y Alejandra María Nikovich S.H. C.U.I.T. N° 30-70920752-7, propietarios del inmueble Catastro N° 4438, Fracción Finca "Chimpa", Dpto. Cafayate, tienen solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, con una dotación de 26,25 l/s, para irrigación de 50 has., con carácter eventual.

O.P. N° 1.955

F. N° 161.230

Ref. Expte. N° 34-6.684/47. Agreg. 34-5.681/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 8476 del Dpto. Capital, Suministro N° 95 (consistente en agua pública para riego de 54,5000 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
131417	Monge Garzonio, Verónica Silvia y Monge Garzonio, Claudia Andrea	13,5378 has.	7,1073 l/seg.
131418	Monge o Monge y Pierazzoli, Gerardo Tomás, Pierazzoli, Myrtha Julia, Monge o Monge Pierazzoli Ardití, Gabriela María Julia, Monge o Monge y Pierazzoli, Germán Tomás; Monge o Monge y Pierazzoli, Guillermo Tomás; Monge, Giselle María del Valle y Monge, Georgina	25,1463 has.	13,2018 l/seg.
131419	Monge de Di Vito, Rebeca Melchora	15,8159 Has.	8,3033 l/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 23 de Agosto de 2.005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2005

O.P. N° 1.910

F. N° 161.161

Ref. Exptes. N° 34-135.212/85 y 34-6.154/05

El Señor Juan Sebastián Haddad copropietario del inmueble Matrícula N° 145.743 del Dpto. Capital soli-

cita división de concesión del inmueble de origen Matrícula N° 88.828 Sum. N° 273 en los términos pactado por las partes y que consta en Esc. Púb. N° 276 ello de conformidad a previsiones del C.A. art. 77, adjudicándosele a la actual Matrícula 145.743 una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 77,0506 ha. con un caudal de 40,451 lts./seg. y una superficie bajo riego de ejercicio eventual de 5 ha. con caudal de 2,625 lts./seg. ello de conformidad a previsiones del C.A. arts. 46 y 47, con aguas del río Arenales margen derecha.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 77 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia n° 4650 Piso I°. Salta, 22/08/05.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00

e) 30/08 al 05/09/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.999

F. N° 161.315

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Viñabal de Saavedra, Agustina – Sucesorio" Expte. N° 130.296/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor

circulación comercial. Salta, 25 de Agosto de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.996

F. N° 161.311

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline S. M. de Murga, en autos caratulados "Dagum, Adela Regina s/Sucesorio" Expte. N° 133.347/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.992

F. N° 161.304

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, en autos caratulados: “Galarza, Eduardo César (Causante) – Sucesorio” – Expte. Nro. 16.184/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Junio de 2005. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.990

F. N° 161.297

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Teruel, Humberto Pedro – Sucesorio”, Expte. N° 103.545/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.P. y P.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.989

F. N° 161.298

La doctora Olga Zulema Sapag, Secretaria del Doctor Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rodríguez, Ramón Lisandro” Expte. N° 03764/04 que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Julio de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.985

F. N° 161.292

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Toro, Domingo – Sucesorio”, Expte. N° 122761/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.983

F. N° 161.288

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Ins. en lo Civil y C. de 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos, “Sucesorio de Acha, José María” Expte. N° 116.751/05 ordena: Citese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de Ley. Deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.982 F. N° 161.287

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Salva, Rosario Estela – Sucesorio", Expte. N° 132.968/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.981 F. N° 161.278

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados: "Tossoni, Emma (Causante) – Sucesorio", Expte. N° 43.721/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.975 F. N° 161.270

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: "Sánchez, Isidro Aurelio – Sucesorio", Expte. N° 131.169/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, Agosto de 2005. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.974 F. N° 161.272

La Dra. Nelda Villada Valdez, Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Klein, Germán Manuel – Sucesorio" – Expte. N° 117.008/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de Agosto de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.970 F. N° 161.258

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: "Cañizares, Serafin Wilfrido s/Sucesorio", Expte. N° 2-96.664/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Agosto del 2005. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.968

F. N° 161.260

El Juez de Primera Instancia de Primera Nominación de la Provincia de Salta, Dra. María Cristina M. de Marinero, Sec. Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados, "Giménez, Carmen por Sucesorio" Expediente N° 129.289/05: Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.963

F. N° 161.247

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Arias, Alberto; s/Sucesorio" Expte. N° 129355/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Agosto de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.962

F. N° 161.248

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación,

Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Cuellar, Alejo; Velásquez Garnica, Mercedes, s/Sucesorio" Expte. N° 129.885/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 25 de agosto de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.959

F. N° 161.243

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. Civil y Com. de 1° Inst. 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Herrero de Giacosa, María Soledad s/Sucesorio" Expte. N° 111.517/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/09/2005

O.P. N° 1.951

R. s/c N° 11.527

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en Expte. N° 13.844/04 caratulados: "Giménez, Mercedes Brisa s/Sucesorio de Giménez, Rufino Alejandro y Juárez, Timotea", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Agosto 17 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/09/2005

O.P. N° 1.950

R. s/c N° 11.526

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.815/05 caratulados: "Cruz, Dante Raúl y Cruz, Silvana s/Sucesorio de Cruz, Gabriel Feliciano", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Agosto 22 de 2.005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/09/2005

O.P. N° 1.947

F. N° 161.218

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Miguel Alberto Núñez y Lidia Rosa Roldán Vasconcellos - Sucesorio", Expte. N° 130.915/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/09/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.991

F. N° 161.295

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumersindo y Lea Eliana Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Huaytiquina, que tramita mediante Expte. N° 18121, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Huaytiquina, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7371712.6900	3380424.9300
7371703.9100	3380648.8800
7371120.4700	3380666.5700
7370756.5200	3381167.2000
7370550.4200	3381158.3600
7370576.7500	3380666.5700
7370896.8600	3380666.5700
7370901.2800	3380424.9300

Superficie 37 Has. 7200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 16 y 28/09/2005

O.P. N° 1.871

F. N° 161.102

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.109, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, cobre y manganeso, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar: Incahuasi, denominada: Incahuasi, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7311058.7500	3507501.4600
7311058.7500	3511965.8400
7304070.7800	3511965.8400
7304070.7800	3509262.8800
7304787.2400	3509262.8800
7304787.2400	3507501.4600

PMD X= 7.308.806.0200 Y= 3.509.003.0100

Cerrando la superficie registrada de 2.993 Has. 4966 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de la Empresa FOXTER; Tubal Gustavo Franco Sosa y Néstor Manuel Teófilo Vila y Moret. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/08, 05 y 20/09/2005

O.P. N° 1.870

F. N° 161.001

4 7.258.786.8800 3.424.763.4700

5 7.258.720.8200 3.424.763.4700

6 7.258.720.8200 3.419.763.4700

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.110, manifestado el descubrimiento de un yacimiento Dise-minados de Oro, Cobre y Plata, ubicado en el departa-mento: Los Andes, lugar Incamayo, la mina se denomi-nará: Incamayo, las coordenadas del punto de manifes-tación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspon-dientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.271.242.8800	3.454.331.2800
2	7.271.242.8800	3.458.331.2800
3	7.266.242.8800	3.458.331.2800
4	7.266.242.8800	3.454.331.2800

P.M.D. X= 7.267.523.0200 Y= 3.456.134.0100

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/08, 05 y 20/09/2005

O.P. N° 1.690

F. N° 160.801

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Cerro Juncal S.A., en expediente N° 18.033, Ampliación de pertenencia para la Mina: Sorpresa Uno manifestado el descubrimiento de un yacimiento Dise-minados de Oro, ubicado en el departamento: Los An-des, las coordenadas del punto de manifestación de des-cubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.261.786.8770	3.419.763.4700
2	7.261.786.8739	3.420.320.4700
3	7.258.786.8800	3.420.320.4700

P.M.D. X= 7.261.586.0000 Y= 3.419.963.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 200 has., 1.297 m². Los terrenos afectados son de propie-dad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16 y 24/08 y 05/09/2005

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1.993

F. N° 161.305

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 07 de setiembre de 2.005, a hs. 18:20, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39; Parce-la 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36.- Sur: Frac. 35 "b".- Este: lote 5.- Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximada-mente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor total-mente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloa-ca; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impues-to a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley. 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Margarita

Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaría a cargo de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 05 al 07/09/2005

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.927

F. N° 161.188

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Martin Oliver, Silvana Lorena - Inscripción de Martillero -", Expte. N° 133.379/05, informa que la Sra. Silvana Lorena Martin Oliver, D.N.I. N° 27.059.343 ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 16 de Agosto de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 50,00

e) 31/08 al 06/09/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.971

F. N° 161.261

El Sr. Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en el Expte. N° 135.567/05, caratulado "Anta Construcciones S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande)", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la Dra. Isa-

bel López Figueroa de Canónica, hace saber que en fecha 18 de agosto del cte. Año, se resolvió: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Anta Construcciones S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70748145-1, con domicilio legal en Pasaje Anta N° 1377 de esta ciudad. II.- Designar como Síndico al Estudio Formento - Pérez y Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero nro. 773, oficinas 5 y 6, Salta, Capital. III.- Fijar el día 13 de Octubre de 2005, o el día siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada, los días Martes y Jueves de 16 a 20 hs. en el domicilio antes indicado. IV.- Fijar el día 24 de Noviembre de 2005, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación. (inc. 9º, art. 14 LCQ). V.- Fijar el día 07 de Febrero de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). VI.- Fijar el día 21 de Febrero de 2006 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, formulen observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 LCQ). VII.- Fijar el día 23 de Junio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 LCQ). VIII.- Fijar el día 28 de Julio de 2006, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, a hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (inc. 10º, art. 14 LCQ). IX.- Fijar el día 04 de Agosto de 2006 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). X.- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 2.005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 02 al 08/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.995

F. N° 161.306

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Sook Kim Myung s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 086.430/2003", cita y emplaza a la demandada en el término de 5 (cinco) días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho,

bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 (tres) días. Salta, 29 de Julio de 2005. Dr. Roberto A. Odriozola Zambrano, Prosecretario Letrado.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/09/2005

O.P. N° 1.964

F. N° 161.251

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo de la Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Citibank N.A. c/García, Enrique Haston s/Ejecutivo, Expte. 65.698/03 citan por edictos que se publicarán durante 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Enrique Haston García, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Citibank N.A. dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución hasta que el acreedor sea íntegramente satisfecho en su pretensión. Fdo. Dra.

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 02 y 05/09/2005

O.P. N° 0617

F. N° 159.144

El Juzgado Civil de Personas y Familia de Primera Instancia Cuarta Nominación sito en Avda. Sarmiento N° 358 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; cita y emplaza por 9 días a contar desde la última publicación del presente a Lucía Cristina Zannier L.C. 5.084.564, quien se encuentra ausente de su domicilio, para que comparezca a estar a derecho en el expediente Nro. 3.587/00 caratulado "Zannier, Lucía Cristina s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Publíquese por un día durante seis meses. Salta, 28 de Abril de 2005.

Imp. \$ 60,00 e) 03/06; 04/07; 03/08; 05/09; 03/10 y 03/11/2005

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.957

F. N° 161.232

Silvia Mariela García, D.N.I. N° 22.685.010, domiciliada en Pasaje Latorre N° 1354 de esta ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de telecabinas denominada Telecentro "Telecom Del Milagro" al Sr. Matías Gerardo López Barberá - D.N.I. N° 30.973.271, domiciliado en Avda. Sarmiento N° 995 de esta ciudad de Salta, los reclamos y oposiciones se reciben en calle Santiago del Estero N° 476 de esta ciudad.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/09/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.000

F. N° 161.320

Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 29 de septiembre de 2005; a las 8,30 horas en la sede social de calle Carlos Pellegrini N° 790, Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Honorarios a directores.

Dr. Matías Antonio Cánepa
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 05 al 09/09/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.973

F. N° 161.264

**Caja de Seguridad Social para Abogados
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 30 de Setiembre de 2005 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2005 y consideración del presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2005.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 75/15 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el presupuesto de Recursos y Gastos del ejercicio 2004 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Néstor Esquiú
Secretario Administrativo

Federico Saravia Sylvester
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 06/09/2005

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.998

F. N° 161.312

Tigres Rugby Club - San Lorenzo - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 17 de agosto de 2005, convócase a los asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 7 de Setiembre de 2005 a horas 20:30, en el Salón del Consejo Profesional de Ingenieros, Agrimensores y profesiones afines sita en calle General Güemes 529 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento de Balances pendientes, para su aprobación.
- 2.- Elección de autoridades.
- 3.- Incorporación de nuevos socios plenos.
- 4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se realizará el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes más de la mitad de los socios plenos. Transcurrida una hora después de la señalada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la misma y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios plenos presentes.

Benjamín Esteban
Pro - Secretario

Angel Marcelo Córdova
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/09/2005

O.P. N° 1.986

F. N° 161.294

**Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda. -
San Lorenzo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria "Las Costas" Ltda., Matrícula Nacional N° 11.304, convoca a los Señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre de 2.005, a las 17:00 horas, en la capilla de Finca Las Costas, de la Localidad de San Lorenzo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

2.- Consideración de las solicitudes de ingresos de nuevos socios.

Art. 32° del Estatuto: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$ 24,00

e) 05 al 07/09/2005

Que el Artículo 16 de la Resolución General N° 1.208 del 28 de Octubre de 2002 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el Artículo 16 de la Ley N° 6.576 ya citado; y

CONSIDERANDO:

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Tesorería y Secretaría Administrativa se informó sobre los profesionales a suspender, los que tienen pleno conocimiento de su estado de deuda;

Que por lo antes expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Suspender la inscripción en la Matrícula de los profesionales que se indican a continuación, dejando constancia que en el momento que deseen regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberán abonar los derechos de rehabilitación establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional correspondiente al mes de la rehabilitación:

AVISO GENERAL

O.P. N° 1.987

F. N° 161.282

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.401

Salta, 22 de Agosto de 2005

VISTO:

Que la Ley N° 6.576 en su Artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Título	Mat. Prof.	Folio	Tomo	Apellido y Nombres
CP	545	290	III	Becerra, Humberto
CP	653	399	III	Fuentes, Armando
CP	744	490	III	Desjardins, Gustavo M.
CP	1.033	779	III	Zárate, Carlos
CP	1.051	797	III	López Mena, José A.
CP	1.413	359	IV	Santillán, Gustavo
CP	1.576	522	IV	De la Rosa, Oscar E.
CP	1.896	842	IV	Olano, Silvina Patricia
CP	1.615	561	IV	Dib, Javier Federico
CP	1.637	583	IV	Carlini, Betina A.
CP	1.775	721	IV	Martinez, María I.
CP	1.963	909	IV	Nanni, Pablo Javier
LE	16	516	I	Lafuente, Daniel F.

Artículo 2° - Las suspensiones a que se refiere el Artículo 1°, tendrán vigencia a partir del 1° de Setiembre de 2005.

Artículo 3° - Notificar a los profesionales suspendidos, copiar y archivar.

Cr. Carlos Albérto Köhler
Secretario

Cr. Lic. Adm. Roberto Alfredo J. Gillieri
Secretario Técnico

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 31,00

e) 05/09/2005

Se deja constancia que el aviso de Licitación Pública N° 18/05 de la Secretaría de la Niñez y la Familia, no fue publicado el 02-09-05, por lo que se lo incluye en la edición del día de la fecha, 5 de Setiembre de 2005.

La Dirección

Sin Cargo

e) 05/09/2005

RECAUDACION

O.P. N° 2.001

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.988

De la Edición 17.207 de fecha 02 de Septiembre de 2005

Saldo anterior	\$ 168.526,40
Recaudación del día 02/09/05	\$ 795,40
TOTAL	\$ 169.321,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.